

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, septiembre once (11) de dos mil diecinueve (2019)

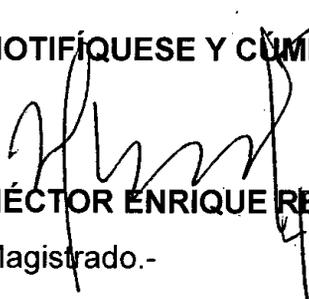
RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2015-00069-00
DEMANDANTE: EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS S.A.
DEMANDADO: ECOPETROL S.A.
M. DE CONTROL: CONTROVERSIA CONTRACTUALES

Ingresó al despacho el presente proceso, con solicitud elevada por la Auxiliar de la Justicia, designada como perito para rendir la experticia ordenada en la audiencia inicial celebrada el 5 de junio de 2019, mediante la cual indica que requiere que se amplíe el plazo para la entrega del peritaje correspondiente, en atención a que la parte demandante no aportó al proceso los soportes contables fidedignos que se deben emplear para la experticia, resaltando que los únicos datos que se encuentran son los aportados en el informe rendido por el Contador Público Orlando Alfonso Carrero, que obra en el anexo 1.

El despacho considera procedente el pedimento y por lo tanto, ordena **REQUERIR** a la parte demandante, para que ponga a disposición de la perito, todos los soportes de tipo contable y financiero que deben reposar en sus archivos, tales como libros, soportes de nómina, pago de seguridad social, comprobantes de egreso, etc., con los cuales el Contador Público Orlando Alfonso Carrero, soportó el informe que reposa en el Anexo No. 1.

Para lo anterior, se le concede un término de cinco (5) días, contado a partir de que la presente decisión cobre ejecutoria, en concordancia con lo previsto en el numeral 8 del artículo 78 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado.-